

DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 5 DE MARZO DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DEL OPTOMETRISTA”, SUSCRITA POR EL DIPUTADO THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE Y LAS Y LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

El que suscribe, diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción 1, 77, numeral 3, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente **DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 5 DE MARZO DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DEL OPTOMETRISTA”**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4o. *"toda persona tiene derecho a la protección de la salud"*.

El presente Decreto tiene como objetivo declarar oficialmente el día 5 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Optometrista", en reconocimiento al trabajo, dedicación y gran labor de estos profesionales de la salud, que conforman parte del cuidado de la salud visual de las y los mexicanos.

Los optometristas son los profesionales encargados del cuidado primario del ojo y del sistema visual, de acuerdo a la definición del Consejo Mundial de Optometría.

Es importante resaltar, que hemos recibido diversas cartas de solicitud de algunas instituciones educativas en las que se imparte la carrera de optometría en Mexico, así como de licenciados en optometría de varios estados de la República Mexicana, en donde piden se reconozca la gran labor que desarrollan los optometristas en nuestro país. Por lo que me permito citarlas a continuación:

Licenciados en optometría de los estados de Mérida, León, Querétaro y Veracruz, entre otros.

Escuela Nacional de Estudios Superiores Campus León UNAM

Facultad de Estudios Superiores Campus Iztacala, UNAM

Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomas, IPN

Colegio de Licenciados de optometría de la Ciudad de México

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Colegio de Licenciados de optometría del Estado de México A.C.

Consejo Optometría México

Universidad Autónoma de Sinaloa Hospital Fundación Conde De Valencia

Deseo resaltar, que en las cartas mencionadas por las instituciones anteriormente citadas, se mencionen cifras importantes que deseo dejar plasmadas en esta propuesta, la cuales son:

Que el 50 por ciento, de la población en México requiere de servicios de un optometrista y la carga de ceguera y discapacidad visual se estima 11 millones de casos de los cuales 78.7 por ciento son atribuibles a los errores refractivos-miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia, identificados como la principal causa de pérdida de visión moderada y grave. Esta situación, aunada al aumento de enfermedades como retinopatía diabética, glaucoma, degeneración macular y el incremento de casos de ceguera y deficiencia visual a consecuencia el envejecimiento de la población resalta la necesidad de profesionales calificados.

En México, los licenciados en optometría, cursan una licenciatura de cuatro años, así como un año más de servicio social, quienes cuentan con una sólida formación clínica científica, respaldada por título y cédula profesional de universidades reconocidas como la UNAM y el IPN, entre otras instituciones educativas, las cuales tienen la capacidad de brindar atención enfocada en la prevención y tratamiento, en muchas ocasiones a través de rehabilitación.

Deseo mencionar, que a nivel internacional y en otros países de habla hispana, la celebración del día del optometrista se celebra en una fecha específica contando con un día concreto para su conmemoración, como es el caso de Venezuela y Colombia que lo celebran el 21 de mayo de cada año.

Así mismo, el 23 de marzo de cada año se conmemora el Día Mundial de la Optometría, es por ello que se pide en el presente decreto que, en México, el 5 de marzo de cada año se declare el “Día Nacional del Optometrista”, al ser un mes importante en la celebración de la optometría tanto en México como en todo el mundo. Ya que como bien sabemos, en nuestro país se celebra el día del optometrista el primer miércoles de marzo de cada año, pero es importante que se cuente con una fecha determinada como se solicita en el presente, tal cual se celebra y se conmemora un día nacional para diferentes profesionales de la salud como es el caso, el Día Nacional del Médico el 23 de octubre, el Día Nacional del Odontólogo el 9 de febrero, el día nacional el Enfermera el 6 de enero, así como también el Día Nacional el Veterinario el 17 de agosto de cada año. Todos ellos merecidamente son celebrados en las fechas mencionados lo cual aplaudimos enormemente, pero así mismo consideramos importante celebrar y reconocer esa gran labor, entrega, trabajo y vocación de los optometristas en México.

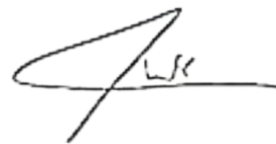
Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 5 DE MARZO DE CADA AÑO
“DÍA NACIONAL DEL OPTOMETRISTA”.**

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 5 de marzo de cada año como Día Nacional del Optometrista.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by the name 'KALIONCHIZ' in smaller letters.

Palacio Legislativo de San Lazaro, a 28 de mayo de 2026
Diputado Federal Theodoros Kalionchiz de la Fuente